



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 15



PLAN DE ACCIÓN 2026 HONORBLE CONCEJO MUNICIPAL CALIMA -EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

PLAN DE ACCIÓN H_CONCEJO_2026
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



CAMPO DE ACCION

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, Valle del Cauca, presidida por el presidente José Omar Rivera Lenis , en cumplimiento del Art. 74 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición del Municipio el Plan de Acción que regirá las funciones administrativas y el manejo presupuestal del Concejo para la vigencia fiscal del año 2026.

El Concejo Municipal de Calima El Darién orienta sus esfuerzos hacia la visibilización en el ámbito de actuación local, procurando un acercamiento efectivo con la comunidad, este acercamiento busca que la percepción ciudadana sobre la corporación sea auténtica y represente fielmente sus inquietudes, promoviendo la transparencia y la confianza.

Para fortalecer su imagen institucional, el Concejo trabaja en el mejoramiento continuo de sus acciones, especialmente en el ejercicio del control político, esto implica atender de manera activa y comprometida las inquietudes planteadas por la comunidad, utilizando herramientas participativas que fomentan el diálogo y la participación ciudadana.

La atención a la comunidad se garantiza a través del espacio denominado "Receso para la Comunidad", este mecanismo permite que cualquier interesado pueda presentar sus inquietudes y problemas directamente ante la corporación, facilitando el acceso y eliminando trabas burocráticas.

Dentro de las posibilidades, el Concejo dispone de funcionarios idóneos en los temas de interés, quienes facilitan el acercamiento entre la comunidad y la administración municipal, este apoyo contribuye a que las necesidades ciudadanas sean atendidas de manera oportuna y eficiente.

La corporación asume el compromiso de servir como puente de comunicación, correspondencia e integración entre la comunidad y las instituciones estatales, mediante este rol, contribuye activamente a la solución de las necesidades que corresponden al Estado, garantizando una gestión basada en la eficacia, ética, transparencia, valores, respeto y responsabilidad.

Este Plan de Acción permite especificar y asignar las tareas de todos los servidores públicos que integran la Corporación, define plazos y programa el uso y gasto de los recursos disponibles para cumplir con su función misional y demás responsabilidades constitucionales y legales.

A través del Plan de Acción, la comunidad y los concejales tendrán acceso a una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas que forman parte del Concejo, en un tiempo determinado, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Los planes de Acción son concebidos como un instrumento de origen legal que cumple un papel fundamental en la optimización de la discusión y la toma de decisiones dentro

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 3 de 15

del Concejo Municipal, gracias a este espacio, se pueden definir con mayor claridad los elementos esenciales para la gestión institucional, entre lo cuales es la forma en que se ejecutarán las actividades, los métodos y estrategias que se pretenden implementar, los plazos establecidos, así como la identificación de los responsables de llevar a cabo cada acción.

Elementos Clave para la Ejecución del Plan:

- Definición de objetivos: Permite establecer con precisión qué se desea alcanzar, orientando los esfuerzos hacia metas claras y medibles.
- Cuantificación y cualificación de resultados: Se determina cuánto se espera lograr, tanto en términos de cantidad como de calidad, asegurando así el impacto esperado.
- Plazos y tiempos de ejecución: Especifica el periodo en el cual deben cumplirse los objetivos, facilitando la programación y el seguimiento de las acciones.
- Determinación del ámbito de acción: Se señala el lugar o los escenarios donde se desarrollará el programa, focalizando los recursos y esfuerzos en las áreas de mayor relevancia.
- Recursos y responsables: Identifica al personal encargado y los recursos financieros disponibles, garantizando la viabilidad y el respaldo necesario para la ejecución de las actividades.
- Evaluación del proceso: Se establecen mecanismos para verificar el avance y medir si se están alcanzando los objetivos propuestos, permitiendo realizar los ajustes necesarios en el proceso.

De esta manera, el Plan de Acción se convierte en una herramienta integral que orienta la gestión, facilita el control y promueve la transparencia en el ejercicio de las funciones administrativas y presupuestales del Concejo Municipal.

JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Concejo Municipal
Vigencia 2026

LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ
PRIMER VICEPREDENTA
VIGENCIA 2026

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
VIGENCIA 2026



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 4 de 15

**CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN
VALLE DEL CAUCA 2024 – 2027**

NOMBRE	PARTIDO
CARLOS ESTEBAN SALGADO BETANCOURT	PARTIDO DE LA U
ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO	PARTIDO ALIANZA VERDE
GERARDO ALFREDO TOBAR PAZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JAIME ORLANDO BURBANO LÓPEZ	PARTIDO DE LA U
JHONNY LONDOÑO	PARTIDO FUERZA DE LA PAZ
LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS	PARTIDO CONSERVADOR
JOSÉ OMAR RIVERA LENIS	PARTIDO LIBERAL
LUIS CARLOS CASTAÑO MURILLO	PARTIDO DE LA U
MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA	PARTIDO CAMBIO RADICAL

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

PLAN DE ACCIÓN H_CONCEJO_2026
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



PRESENTACION

Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales son instancias político-administrativas del ámbito territorial, representando instituciones democráticas de carácter colegiado y desempeñando un papel esencial como autoridades fundamentales de la administración pública. Estas entidades, al ser cuerpos deliberativos de representación popular, ostentan facultades de coadministración y control político sobre los respectivos gobiernos territoriales. Aunque forman parte de una única autoridad, carecen de personalidad jurídica propia y están encargadas de ejecutar funciones públicas cruciales, contribuyendo significativamente al desarrollo de los departamentos y municipios al velar por el bienestar político, económico y social de sus representados.

La existencia de estas corporaciones político-administrativas se sustenta en el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones que impactan sus intereses. Por consiguiente, las Asambleas y Concejos actúan como órganos de representación del interés colectivo, siendo imperativo que sus decisiones estén alineadas con el bienestar de toda la población.

El Concejo Municipal, como entidad crucial en el nivel municipal, desempeña un papel destacado como órgano deliberante de la gestión pública local. Este órgano no solo representa a la comunidad frente al Gobierno y la sociedad, sino que también se rige como la corporación político-administrativa encargada de llevar a cabo funciones y actividades de interés público en el municipio. La representación popular que ejerce el Concejo Municipal implica una delegación de poder por parte de los ciudadanos, autorizando al Concejo a tomar decisiones en nombre de la comunidad, velando por su bienestar colectivo. Esta relación conlleva la responsabilidad política y social del Concejo Municipal en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su investidura y en la salvaguarda del bienestar de la colectividad ante aquellos que los eligieron y la sociedad en general.

La Corte Constitucional, al describir los cambios introducidos por la Constitución de 1991, destaca modificaciones fundamentales que reflejan una concepción más democrática y descentralizada. Se orientó hacia el perfeccionamiento de la autonomía de las entidades territoriales, impulsando una mayor eficiencia en el funcionamiento del Estado. La elección popular de alcaldes y gobernadores, junto con mecanismos locales de participación ciudadana, transferencias y regalías incrementadas, así como innovaciones

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

en planes de desarrollo y el régimen de planeación, responden al propósito de avanzar en el Estado Social de Derecho. La reforma municipal propició una relativa descentralización y autonomía local, fortaleciendo el papel de los Concejos Municipales, definidos como Corporaciones Político-Administrativas y encargados del ejercicio del Control Político sobre la administración municipal

De acuerdo con el artículo 312 de la Constitución política, las funciones de los Concejos son de dos tipos: administrativas y de control político.

La función político-administrativa ejercida por los Concejos se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

La función de control político es aquella que está dirigida a limitar el poder de las autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley.

Los Concejos municipales cumplen un papel muy importante en el desarrollo social y económico de sus municipios. Los artículos 272 y 313 de la Constitución Política de 1991 señalan las siguientes funciones de los Concejos:

Funciones de los Concejos municipales	
Reglamentar	<ul style="list-style-type: none"> • Los funciones y la prestación de servicios de los Municipios. • El control en preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. • Usos del suelo
Autorizar	<ul style="list-style-type: none"> • Al alcalde para la celebración de contratos. • El ejercicio de funciones pro-tempore del concejo.
Presupuestar	<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normas de presupuesto. • Expedir el presupuesto anual. • Adaptar los tributos y gastos locales. • Adoptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas
Organizar la administración	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar estructura de la administración municipal • Organizar las respectivas contralorías • Determinar funciones y escalas de remuneración
Elegir	<ul style="list-style-type: none"> • Personero municipal • Contralor municipal
Vigilar	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionados con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
Controlar políticamente	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer control político sobre la administración municipal. • Citar y requerir a los secretarios del despacho. • Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde, cuando a ello haya lugar.

MISION, VISION Y OBJETIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

MISIÓN

El honorable concejo municipal de Calima El Darién, es una corporación independiente y autónoma, que ejerce un control político serio, responsable y honesto, que trata de orientar de forma oportuna y eficaz, la operatividad y la gestión municipal para mejorar los resultados de la administración municipal y mayor transparencia y responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos sobre las acciones de gobierno, que siempre deberán estar encaminados al beneficio directo de nuestra comunidad.

El Honorable Concejo Municipal de Calima- El Darien es una corporación independiente ,autónoma , político – administrativa pública, que representa democráticamente las necesidades de la comunidad darienita, a través del ejercicio de control político eficaz, responsable, honesto y transparente a la administración municipal, lo que lleva a obtener buenos resultados de la administración encaminados a cumplir con los fines del estado y al beneficio de la comunidad,.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 7 de 15

VISIÓN

Nuestra corporación edilicia tiene como prioridad realizar la gestión necesaria y pertinente para que al año 2027 cuenten con los canales necesarios que le suministren toda la información a nuestra comunidad, con todo lo relacionado a las funciones y atribuciones de los concejales enmarcadas en la constitución y la ley, como también todos los procesos que se realicen al interior de la corporación con la mayor transparencia y responsabilidad al servicio de todos los ciudadanos de nuestro municipio.

OBJETIVOS

- Ejecutar eficazmente el control político y administrativo a la administración municipal y a las entidades descentralizadas del orden municipal.
- Cumplir cabalmente con las funciones y atribuciones, contempladas en la constitución y la normatividad nacional vigente.
- Propiciar la participación ciudadana, abriendo dentro de nuestras sesiones un espacio al que llamamos "Receso" en el cual se le facilita a los líderes y ciudadanos que lo soliciten, un espacio para que den a conocer sus problemas, inquietudes o sugerencias; y poder entrar a gestionar de forma oportuna y bajo los parámetros legales la solución de sus problemas o el apoyo legal de las mismas.
- Proteger de forma responsable y honesta, el bienestar institucional.
- Mejorar un proceso de comunicación dirigido a nuestros ciudadanos.
- Fortalecer la Participación Ciudadana para que las comunidades puedan cumplir su deber de apoyar la definición y cumplimiento de los planes y programas de la entidad y, al mismo tiempo, apoyar el trabajo de nuestros colaboradores.
- Fortalecer el mejoramiento del medio ambiente con el propósito de que los recursos públicos sean destinados a la generación de bienestar social colectivo, apoyando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

VALORES ETICOS DEL CONCEJO-sacado del código de integridad de la función publica

El concejo municipal atendiendo los lineamientos de la función publico pone en práctica los principios de la siguiente manera:

Valor	Definición	Principio
RESPECTO	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.	"Todos merecemos respeto y actuamos con respeto".
HONESTIDAD	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.	"El bien común prevalece sobre el interés particular" "La legalidad ante todo"; "Juramos defender Constitución y Ley".

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 8 de 15

COMPROMISO	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.	“Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país”
DILIGENCIA	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.	“Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo”
JUSTICIA	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.	“Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.”

DIAGNOSTICO DEL CONCEJO

El presidente del concejo en asocio con la secretaria (C) General, se reunió para analizar el Concejo Municipal, su funcionamiento Interno e Imagen Institucional y encontró las siguientes deficiencias:

- El Concejo Municipal ha dado inicio a la aplicación de la Ley de Archivo, para la Organización del archivo del Concejo de acuerdo a la normatividad aplicable en lo referente a la aplicación de las tablas de retención documental; por lo que se debe dar continuidad con la organización y ubicación del mismo en un espacio exclusivo para archivo documental.
- El Concejo Municipal no cuenta con servicios de asesorías profesionales y técnicas, ni está afiliado a una entidad que funcione como Unidad de Apoyo Normativo para la Corporación; se deberá buscar alternativas de capacitación a la corporación en pleno, en los temas esenciales del Estado y del Concejo, como: Plan de Desarrollo, Presupuesto, Contratación, entre otros.
- El Concejo no tiene mayores perspectivas presupuestales como las que se les ha asignado, toda vez que nuestro municipio está en sexta categoría, por ello no puede tener posibilidades mayores de presupuesto.
- El Concejo debe dar continuidad a la implementación del programa de transparencia administrativa (rendición de cuentas), que le permita demostrar su visibilidad a la comunidad.
- El Concejo no cuenta con una planta de personal suficiente y calificado, para responder y atender a los avances y exigencias de Estado; todo el trabajo y responsabilidad recae en la secretaria general quien además de sus funciones propias debe asumir la de secretaria de actas, auxiliar de los 11 concejales y asesoría en todos los campos.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 9 de 15

- El Concejo no tiene, ni cuenta con un presupuesto mínimo, para poder asumir los costos que demanda las diferentes actividades, falencias deficiencias que tiene la corporación; de ahí que debemos trabajar con las herramientas logísticas y humanas que se tienen tratando de maximizarlas y darles el mejor uso.

OBJETIVOS

POLITICAS DE CALIDAD

Son Políticas de Calidad del Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, las siguientes.

- Posibilitar la participación ciudadana fomentando los mecanismos de participación establecidos en la Constitución y la Ley, propiciando la realización de los Cabildos Abiertos o en su defecto dar aplicación a la figura del “RECESO” que ha sido incorporada en la corporación con el fin de facilitar aún más el tratamiento de temas de importancia para la comunidad y darles solución dentro de los alcances normativos a la mayor brevedad.
- Ejercer el Control Político a la Administración Municipal, los entes Descentralizados, las Empresas de Servicios Públicos, a los Contratistas y entidades departamentales con presencia en el municipio, bien sea aplicando la figura de citación o invitación de acuerdo a la norma.
- Generar el mejoramiento de Acuerdos Municipales que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, acorde con las metas del milenio.
- Adelantar acciones y estrategias eficientes, eficaces y efectivas, ajustadas al marco legal, al bien general y mejoramiento continuo de los Procesos.
- Implementar, desarrollar y garantizar la actualización de la estrategia de Gobierno en Línea, mediante la modernización tecnológica, capacitación y formación de los concejales y la secretaria general del Concejo a fin de generar una cultura proactiva, del uso de los medios electrónicos de información, al servicio del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Dar continuidad al mejoramiento al sistema tecnológico de comunicación en el Concejo Municipal.
- Desarrollar mecanismos eficaces que asegure la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación, por ejemplo, rendición de cuentas/informes de gestión anuales.
- Documentar e implementar procedimientos participativos, efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- Velar por la objetividad, transparencia, efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Gestionar de manera eficiente, oportuna los recursos de infraestructura, de ambiente de trabajo necesarios, para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.
- Posibilitar el desarrollo de la comunidad, a través de la toma de decisiones ajustadas a la ley, que propendan por el bienestar general.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 10 de 15

- Propiciar la consecución de los recursos necesarios, y maximizar con el que se cuenta para su utilización eficiente, eficaz y efectiva para velar por el oportuno desarrollo del Municipio.
- Desarrollar mecanismos de mejoramiento continuo, que faciliten la gestión del Concejo Municipal.
- Ejercer oportuno y eficiente control político a los servidores públicos, en relación con su desempeño público y administrativo y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar tecnologías de la información en el Concejo Municipal, la logística para los procesos de aseguramiento documental de las sesiones, procesos y procedimientos llevados a cabo.
- Ejecutar acciones que garantice la actualización de la información, a cerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la comunidad, a los diferentes actores del desarrollo local, facilitar el acceso de la ciudadanía a la información, que les permita saber cómo pueden participar e incidir en las decisiones de la administración municipal, con el fin de lograr una legítima Gobernabilidad, por el progreso del Municipio.
- Gestionar ante la Alcaldía, para acceder a mayores recursos financieros, con el fin de implementar y adecuar tecnológicamente y logísticamente el Concejo Municipal, en el cumplimiento de la obligatoriedad de apoyo al funcionamiento de la corporación.
- Implementar procesos que integre a la comunidad, al reconocimiento de la calidad implementada en el Concejo Municipal.
- Contratar, o posibilitar la afiliación de la Corporación a una entidad que preste los servicios de Unidad de Apoyo Normativo, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 617 de 2000, pudiendo ser en convenios de capacitación y acompañamiento con entidades o corporaciones legalmente constituidas y que conozcan de los temas concernientes a los concejos municipales, en el caso particular iniciar la vinculación del concejo a la federación colombiana de municipios FENACON para el fortalecimiento en temas jurídicos.
- Iniciar las acciones pertinentes para actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal, adecuar sus disposiciones a los últimos cambios normativos y tendencias jurisprudenciales, garantizando el cumplimiento de la Ley de Bancadas, el correcto trámite de los proyectos de Acuerdo que se sometan a consideración de la Corporación; durante este primer año realizaremos el trabajo de análisis y conocimiento del entorno, detectando las falencias que puedan cubrirse mediante el Reglamento Interno, proyectando un documento que pueda ser presentado en lo posible antes de terminar la vigencia o en la próxima vigencia.
- Retomar en la medida de las posibilidades el tema de implementación y aplicación del MECI, la Ley 594 de 200 " ley de archivo", a fin de rendir los informes de ley correspondientes al Departamento Administrativo de la Función Pública y el Archivo General de la Nación; a lo cual se le dará inicio con actividades de capacitación en temas de Estado que sean necesarios para la función del concejo, la organización del archivo en un sitio exclusivo y organizado por años,



PLAN DE ACCIÓN Y PLAN ESTRATEGICO AÑO 2026.

En el plan estratégico y plan de acción de la vigencia 2026 se plantea la necesidad de capacitar a la corporación en temas de Estado que son de manejo y necesario conocimiento para cada uno de los concejales, los cuales podrán servir de herramienta para que en próximas vigencias se entre a retomar temas de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en los que los concejos de municipios de sexta desconocemos como poder dar cumplimiento sin contar con los recursos económicos para realizarlos, ya que todos requieren personal idóneo y con conocimientos claros.

PROYECCIÓN COMUNITARIA

No se debe desconocer las limitaciones que como Concejales la legislación ha puesto, además de ser un Concejo que funciona con recursos logísticos y económicos muy limitados y exiguos, sin embargo, se debe realizar esfuerzos conjuntos a fin de acercar la comunidad a la administración municipal, que permita dar soluciones puntuales a las necesidades manifestadas por quienes se acercan a la Corporación; siempre y cuando estas no contravengan la constitución y la ley.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Existen diversos mecanismos para poder fortalecer la imagen del Concejo Municipal, a pesar de las limitaciones básicamente de recursos económicos debido a que estamos en la sexta categoría, serán las alianzas y/o convenios de cooperación con otras entidades, las que permitirán optimizar estos, buscando la formación de los Concejales, abiertos a la veeduría pública, buscando el mejoramiento en infraestructura, tecnología, del talento humano, y finalmente mejorar la difusión de las acciones del Concejo.

- a. Concejo de Puertas Abiertas: De un lado se debe trazar una estrategia de comunicaciones, que permita de manera organizada dar a conocer las actividades del Concejo Municipal, se continuara con el desarrollo y actualización de la página web del concejo.
- b. Talento Humano e infraestructura: Se debe emprender un constante proceso de formación, a fin de mejorar las capacidades de los Concejales, ello se logrará procurando alianzas con la ESAP y la posibilidad de Convenios de Cooperación con entidades, institutos y similares, que sean concedores de los tema inherentes al accionar del concejo municipal, de ahí la importancia del compromiso y responsabilidad de cada uno de los concejales, manteniendo un grupo humano calificado que permita estar a tono con la actualidad en materia social, política y económica. Adicionalmente, se debe iniciar un proceso para la incorporación de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 13 de 15

un apoyo a la gestión para temas como: archivo, página web, canales de comunicación y otros.

En materia de tecnología e infraestructura, se debe tener especial cuidado en el manejo de los recursos, a fin de encontrar soluciones y el equilibrio entre las necesidades reales y los recursos económicos con los que se cuenta.

El Archivo del Concejo Municipal será manejado acorde con la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000," para ello se continuará con el mejoramiento de acuerdo a la etapa de diagnóstico, formación e implementación de las técnicas de Archivo, y la digitalización del mismo continuando con el trabajo realizado en la vigencia 2026.

El perfil y el ambiente laboral de quienes laboran y prestan sus servicios a este cuerpo colegiado, deben ser una prioridad por ellos constituyen un pilar en la labor del Concejo, es así como el respeto, el decoro y la mejora en sus condiciones serán base de la relación de esta Mesa Directiva.

AGENDA INSTITUCIONAL.

En esta nueva legislatura se enfrentarán grandes retos para el Concejo Municipal; además de los Proyectos de Acuerdo que comúnmente son presentados y promovidos desde la Administración Municipal, o por iniciativa propia de los concejales o de la comunidad a través de estos. Se debe incluir diversos temas como son la competitividad del Municipio para la reactivación económica y el poder ir mitigando las situaciones con las que se inicia y que fueron heredadas de anteriores administraciones pero que de una u otra forma son un factor negativo en el desarrollo de la nueva administración municipal, ya que no solo la crisis social y la gubernamental del último año de la anterior administración, no son ajenas a esta corporación, a la cual nos corresponderá de ser necesario, dando cumplimiento al código disciplinario realizar las correspondientes denuncias de quejas de carácter averiguable ante las entidades competentes. Para evitar esta clase de situaciones es muy importante hacer un acompañamiento minucioso a los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, a fin de hacer realidad los ejercicios de control político, de ahí que deben quedar claramente plasmados de manera que sean medibles.

LINEAS ESTRATEGICAS – METAS – INDICADORES

Línea estratégica	LA COMUNIDAD PRINCIPAL ACTOR DEL PROCESO	
Objetivo	Generar distintos espacios dentro y fuera del Concejo Municipal de Calima El Darién, ideas y alternativas de solución a los problemas de la comunidad y servir de órgano de comunicación, canalización y gestión frente a los diversos organismos estatales.	
Actividad	Meta	Indicador

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

PLAN DE ACCIÓN H_CONCEJO_2026
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Acompañar permanentemente el Proyecto Institucional de la Alcaldía Municipal. Si se realiza la invitación por parte de la Administración.	Participar en las actividades planeadas por la Alcaldía Municipal en las veredas, centros poblados y barrios, conociendo de primera mano las necesidades de la comunidad y las gestiones desarrollada por los funcionarios, y de ser necesario apoyar el desarrollo de soluciones dentro del marco normativo.	Nº participaciones/No. de invitaciones
Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional	
Objetivo	Difundir a medios de comunicación y comunidad en general las actividades y gestiones realizadas del Concejo Municipal.	
Proyecto	CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS	
Vigencia	2026	
Actividad	Meta	Indicador
Continuar con la actividad de Rendición de cuentas, para que la comunidad y diferentes organizaciones se enteren del quehacer del concejo municipal, sus funciones y la realidad de su papel dentro de la administración municipal. Conceder espacios a la comunidad para expresar sus inquietudes.	Audiencia de Rendición de cuentas del concejo municipal. Intervenciones de la comunidad	No. De intervenciones solicitadas / No. De intervenciones realizadas
Línea estratégica	Fortalecimiento Institucional	
Objetivo	Mejorar las condiciones de los concejales y funcionarios en materia de infraestructura, capacitación y tecnología y con los actores que interactúan con el Concejo de Calima El Darién Valle.	
Proyecto	TALENTO HUMANO Y TECNOLOGÍA	
Vigencia	2026	
Actividad	Meta	Indicador
Capacitar y sensibilizar a los integrantes de la corporación edilicia, en temas relacionados con la importancia del Estado, Presupuesto, Contratación, deberes y derechos de los servidores públicos, entre otros.	Realizar dos (2) capacitaciones (Contratación estatal y veeduría ciudadana) Realizar una jornada de sensibilización sobre Presupuesto y los deberes y derechos de los servidores públicos	Nº capacitaciones y sensibilizaciones realizadas / Nº capacitación y sensibilización programadas
Mejorar el proceso de gestión documental	Contratar personal idóneo para realizar actividades enfocadas en el mejoramiento de la organización de los documentos físicos y magnéticos	No de actividades de gestión documental realizadas / No de actividades de gestión documental programadas.
Dotación tecnológicos	Adquisitivo de equipos tecnológicos	N.º de equipos adquiridos/ No de equipos presupuestados



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 15 de 15

El presente Plan de Acción, rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado En El Honorable Concejo Municipal De Calima El Darién Valle Del Cauca, A Los Treinta (30) Días Del Mes De Enero De Dos Mil Veinticinco (2026).

JOSE OMAR RIVERA LENIS
Presidente Concejo Municipal
Vigencia 2026

LEIDY JOHANNA MORALES FERNANDEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTE
VIGENCIA 2026

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
VIGENCIA 2026

HCM_TRD-100-10-07-02_20260130
transcribió: María del Mar Arboleda-Abogada externa
Proyecto: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.
Reviso y Aprobó: Mesa Directiva 2026